

Ministerio de Salud Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos A.N. M. A.T

DISPOSICIÓN Nº 5489

BUENOS AIRES, 31 JUL 2014

VISTO el expediente Nº 1-47-6276/13-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Medica y,

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. solicita autorización para la venta a laboratorios de análisis clínicos del Producto para diagnóstico de uso "in vitro" denominado Abbott m2000sp Instrument (G-series) y Abbott m2000sp Instrument (E-series) / Diseñados para la preparación automatizada de las muestras para pruebas de Ácidos Nucleicos .

Que a fojas 522 consta el informe técnico producido por el Servicio de Productos para Diagnóstico que establecen que los productos reúnen las condiciones de aptitud requeridas para su autorización.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se ha dado cumplimiento a los términos que establece la Ley Nº 16.463, Resolución Ministerial Nº 145/98 y Disposición ANMAT Nº 2674/99.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1271/13.





Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N. M. A.T DISPOSICIÓN Nº

5489

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizase la venta a laboratorios de análisis clínicos del producto de diagnostico para uso in Vitro denominado Abbott m2000sp Instrument (Gseries) y Abbott m2000sp Instrument (Eseries) / Diseñados para la preparación automatizada de las muestras para pruebas de Ácidos Nucleicos, el que será elaborado por Abbott Molecular Inc. 1300 E. Touhy Avenue Des Plaines, IL 60018 (U.S.A.) e importado terminado por la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. y que la composición se detalla a fojas 32.

S

ARTICULO 2º.- Acéptense los proyectos de rótulos y Manual de Instrucciones a fojas 151 a 159 y 477 a 521.

ARTÍCULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente.

ARTICULO 4º.- LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA se reserva el derecho de reexaminar los métodos de control, estabilidad y elaboración cuando las circunstancias así lo determinen.

X

d

ARTÍCULO 5º.- Anótese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N. M. A.T

DISPOSICIÓN Nº 5489

la presente Disposición y el certificado correspondiente. Cumplido, Archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nº 1-47-6276/13-0

DISPOSICIÓN Nº:

Fd

Sub Administrador Nacional

A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N. M. A.T

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE VENTA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO

Expediente nº 1-47-6276/13-0

Se autoriza a la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. a importar y comercializar el Producto para diagnóstico de uso in vitro denominado Abbott m2000sp Instrument (G-series) y Abbott m2000sp Instrument (E-series) / Diseñados para la preparación automatizada de las muestras para pruebas de Ácidos Nucleicos. Se le asigna la categoría: venta a Laboratorios de análisis clínicos por hallarse en las condiciones establecidas en la Ley Nº 16.463 y Resolución Ministerial Nº 145/98. Lugar de elaboración: Abbott Molecular Inc. 1300 E. Touhy Avenue Des Plaines, IL 60018 (U.S.A.). En las etiquetas de los envases, anuncios y prospectos deberá constar PRODUCTO PARA DIAGNOSTICO USO IN VITRO AUTORIZADO POR LA ADMINISTRACIÓN MEDICAMENTOS. ALIMENTOS **TECNOLOGIA** n٥ Υ MEDICA. Certificado

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA

MEDICA

Buenos Aires, 3 1 JUL 2014

Firma y sello Dr. OTTO A. OKSINGHER

Sub Administrador Nacional A.N.M.A.T.

1